



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-22865	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la venta de agua potable en pipa de 10,000 litros dentro de los límites territoriales municipales a propietarios de camión cisterna, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		Artículo 26 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de distribuidores en pipas inscritos en el padrón de permisionarios autorizados para la venta de agua potable conforme a la normatividad aplicable.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
1. Solicitud de forma verbal o escrita de carga de agua potable.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios	
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)		
3. Identificación oficial vigente	Si	Si (1)		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)
1. Solicitud de forma verbal o escrita de carga de agua potable.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios	
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)		
3. Identificación oficial vigente	Si	Si (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES			No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO				
1. El ciudadano o la ciudadana solicita la carga de agua en pipa por así convenir a sus intereses.				
2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante.				
3. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago.				
4. La secretaria o el secretario da aviso al Encargado o Encargada de la fuente de abastecimiento donde se realiza la carga de agua potable				
5. El ciudadano o la ciudadana realiza la carga de agua potable.				

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día							
COSTO:	\$473.05 (Cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.) que equivale a 4.56 número de veces el valor de la UMA con un valor de 103.74 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 08 de febrero de 2023, mediante acuerdo CD/ODAPAS/042/2023, en donde se autorizó el costo por el cobro carga de pipas de agua potable a particulares.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El permiso de distribución deberá estar vigente al momento de solicitar la venta de carga de agua potable.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					


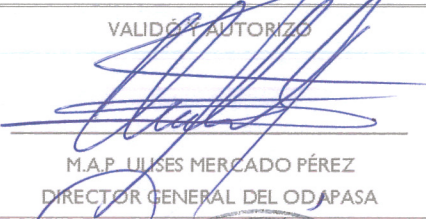
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Carlos Ramírez Medellín					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 39 14 122 20 97 122 03 00 122 39 06		3000	odapasa@atlamulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se me puede vender solo media pipa?
RESPUESTA:	No. El costo está determinado y el costo establece los metros cúbicos para los permisionarios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El vale pagado es reembolsable?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea el mismo día.



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier usuario puede comprar vales para carga de agua potable?
RESPUESTA:	No. Sólo si es usuario con registro autorizado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.	

RESPONSABLE	VALIDACIÓN AUTORIZADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	 M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	29/09/2023

